

27. La educación para adultos mayores en el marco de los Derechos Humanos. Una alternativa para reducir su situación de vulnerabilidad social

Ileana Casasola Pérez,
Lydia Raesfeld

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Resumen

Dado el envejecimiento poblacional mundial, la OMS realizó ajustes al objetivo 4 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, "Educación de Calidad". La adecuación del objetivo conlleva el fortalecimiento del aprendizaje a lo largo de toda la vida, desde la perspectiva de *Lifelong Learning*. Esto implica un aprendizaje a lo largo de toda la vida que permita a las personas mayores hacer lo que valoran, mantener la capacidad de tomar decisiones, conservar su identidad, independencia y sus metas vitales. Se ha identificado que la educación de los adultos mayores es relevante, en tanto se eslabona con aspectos como las condiciones de salud, la calidad de vida, la posibilidad de independencia económica y la participación activa en la sociedad. Las situaciones contextuales de los adultos mayores mexicanos los colocan en situaciones de vulnerabilidad social, la generación de políticas tendientes a ofertar espacios educativos puede ser una opción para contrarrestarla.

Palabras clave: Aprendizaje permanente, Adultos Mayores, Políticas Públicas Educativas, Vulnerabilidad social

Abstract

Education for Older Adults in the framework of Human Rights. An alternative to reduce their social vulnerability

Within the framework of the world's aging population, WHO made adjustments to objective 4 of the Sustainable Development Goals, "Quality Education". The adjustment of the objective entails the strengthening of lifelong learning, from the perspective of Lifelong Learning. This implies a lifelong learning that allows older people to do what they value, maintain the ability to make decisions, preserve their identity, independence and their life goals. The education of older adults has been identified as relevant, as it is linked to aspects such as health conditions, quality of life, the possibility of economic independence and active participation in society. The contextual situations of Mexican older adults place them in situations of social vulnerability, the generation of policies tending to offer educational spaces can be an option to counteract this.

Keywords: Lifelong Learning, Older Adults, Educational Public Policies, Social Vulnerability

Introducción

Las adversidades que un estudiante atraviesa a lo largo de su trayectoria educativa son muy diversas y multifacéticas, ya que tienen que ver con aspectos económicos, sociales, En las últimas décadas del siglo XX, y con mayor fuerza en las primeras de éste, el mundo ha sido testigo de una nueva configuración demográfica atribuible a los avances de la ciencia, que han posibilitado un incremento importante en la esperanza de vida, misma que para el período comprendido entre 2005 y 2010 era de 68.8 años de edad, mientras que para el de 2010-2015 fue de 70.5 años, tendencia que se espera permanezca en las próximas décadas (ONU, 2019).

El envejecimiento poblacional ha iniciado con antelación en los países europeos: sin embargo, América Latina se encuentra ya en este mismo proceso. Con éste, se abre un panorama de retos dado que “la sociedad no está preparada económica, social o políticamente para enfrentar los cambios que plantea el surgimiento de un grupo etario cuya caracterización en su accionar biológico, psicológico, social y educativo, es diferente a otros grupos de su misma especie” (Mogollón, 2012 p. 57).

México no escapa a la situación expuesta dado que, si bien se sigue hablando de que es un país de jóvenes, en las próximas décadas esta situación se modificará. De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2019) para el 2015, la esperanza de vida de la población mexicana era de 74.95 años, mientras que la encuesta intercensal (INEGI, 2015) señala que el total de personas mayores de 60 años superaba los 12 millones. Las proyecciones indican que para el 2050, la población adulta mayor será de 41.5 millones, lo que aproximadamente equivale a un 31% de la población total, lo que implica un punto serio de reflexión política (Montes de Oca, 2014).

Ante este panorama, uno de los aspectos de mayor relevancia es el de la educación de los adultos mayores, en tanto ésta se eslabona con aspectos como las condiciones de salud, la calidad de vida, la posibilidad de independencia económica y la participación activa en la sociedad (Requejo, 2009; Da Silva y Scortegagna, 2015; Da Trinidad y Santos, 2015; Medina, Ramírez, Díaz y Leal, 2016); aspectos relevantes en una población que ha sido identificada en situación de vulnerabilidad (Rosas y Sánchez, 2019).

La educación de los adultos mayores se constituye en área de atención dado que a nivel nacional el 22.5% de la población mayor de 60 años es analfabeta, y más del 70% solamente cuenta con educación básica, en un 10% inconclusa (INEGI, 2015).

Discusión

Los adultos mayores constituyen uno de los grupos en condiciones de vulnerabilidad que se han identificado y visibilizado en nuestro país de forma reciente, en especial a partir de 2002, en que se publica la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, reformada en enero de este año.

El acceso a la seguridad social, derecho a una pensión (contributiva), integración social, adecuadas condiciones de salud y calidad de vida, son aspectos que apenas ahora se están considerando en el marco de los grupos vulnerables que, como precisa el Banco Mundial (2016, en Rosas y Sánchez, 2019), son “población que posee alguna característica que la hace tener un mayor riesgo de caer en pobreza que otros grupos que viven en zonas seleccionadas para algún proyecto” (p.360). Como se señaló líneas arriba, la educación es una opción poco explorada como elemento que puede contrarrestar las condiciones de vulnerabilidad social a que se enfrentan las personas de 60 y más años en México. Es así como existe poca

información sistematizada sobre las opciones educativas para este grupo, inscritas en el campo de las políticas públicas.

Desarrollo

Para el desarrollo, hemos considerado organizar la información en tres apartados: a) vulnerabilidad social, en que se presenta una somera aproximación al concepto, así como su relación con las políticas sociales; b) la educación para adultos mayores en México, y c) educación para adultos mayores desde el enfoque del aprendizaje permanente.

a) Vulnerabilidad social

Etimológicamente, la vulnerabilidad remite a una situación de riesgo físico o moral. Si bien se trata de un concepto polisémico, en virtud de las diversas áreas del conocimiento en que se ha aplicado, recuperamos las aportaciones de Wisner. *et al.* (2004, en Rosas y Sánchez, 2019), quien señala que puede ser definida como “las características de una persona o grupo y su situación, que influyen en su capacidad de anticipar, lidiar, resistir y recuperarse del efecto de una amenaza” (p.353).

Esta aproximación conceptual nos permite identificar dos factores imbricados en los estudios de vulnerabilidad: el riesgo y la capacidad para enfrentarlo. En un acercamiento desde el enfoque de derechos humanos, Diana Lara (2015), resalta que “la vulnerabilidad es la condición de ciertas personas o grupos por la cual se encuentran en riesgo de sufrir violaciones a sus derechos humanos” (p. 25). Cabe destacar que se trata de una condición, no de una característica de las personas o grupos. Así, en ambas aproximaciones identificamos las bases que favorecen el establecimiento de una perspectiva analítica que rebasa los límites del individuo y puede ser aplicada en grupos: la vulnerabilidad social. Perspec-

tiva que, como bien refieren Rosas y Sánchez (2019), permite tener mayores elementos para la toma de decisiones en materia de programas de desarrollo social, en tanto suministra información más completa de las condiciones que colocan a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Considerando lo anterior, podemos entonces tener elementos que facilitan la identificación de grupos que se encuentran situación de vulnerabilidad. Algunos, como bien señalan tanto Lara (2015), como Rosas y Sánchez (2019), son ya comúnmente reconocidos: niñas, niños y adolescentes (“las juventudes”, como se les llama en algunas latitudes), mujeres, madres solteras, indígenas (o minorías étnicas), personas adultas mayores, grupos con diversidad sexual, grupos en pobreza. Estos grupos son entonces susceptibles de ser beneficiarios de programas o políticas que garanticen sus derechos, pues como refieren Rosas y Sánchez (2019) “a pesar de la flexibilidad del concepto, es comúnmente aceptado que ciertos grupos de población, como los niños, adultos mayores, indígenas y madres solas son vulnerables a los cambios del entorno y por lo tanto requieren la atención del Estado para mejorar su capacidad de respuesta ante los mismos” (p.360).

En este sentido, es pertinente señalar que una política social –instrumento que utiliza el Estado para atender ciertas problemáticas de la población- es aquella que está encaminada a promover y garantizar los derechos sociales, que son los que aluden a las garantías sociales y, si bien no están enunciados como tales en nuestra Constitución Política, puede decirse que se abocan a las condiciones de justicia e igualdad, como los que se derivan de los artículos 2º, 3º, 4º. Éstos posibilitan una adecuada inserción a condiciones que favorecen el desarrollo social, como el acceso a la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente

sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación.

Los principios de la política social en México los encontramos en la Ley de Desarrollo Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación en enero de 2004, es decir, muy recientemente. Si bien ha tenido modificaciones –las últimas en 2018–, se identifica que la lógica subyacente es de corte asistencialista, donde se focaliza a los que están en "desventaja" para "apoyarlos", para "ayudarles"; pero no se realizan acciones que modifiquen sustancialmente las condiciones estructurales que les han colocado en tal situación (Betancor, 2015).

Algunos criterios que facilitan la identificación de grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad están relacionados con identificar una serie de factores que, conjugados, favorecen la falta de elementos para responder adecuadamente a las situaciones que ocasionan daño; no se dan de forma aislada y pueden estar concatenadas. Así, se identifican "factores internos", que se refieren a las características propias de la persona, como la edad, el género, el estado de salud, la presencia de algún tipo de discapacidad, etcétera, y al mencionar "factores externos", al contexto social, como la falta de empleo, la situación económica o la falta de políticas públicas (Lara, 2015).

b) La educación para adultos mayores en México

El tema de la educación de los adultos mayores ha estado presente en discursos, acciones y programas desde el último cuarto del siglo XX en Europa y, desde principios de éste en nuestro país. Así, se identifica a Francia como el país pionero en acciones específicas sobre el particular en tanto, hacia 1972, apertura en Toulouse la primera Universidad de la Tercera Edad. A partir de ese año emergen acciones similares en el resto de los países europeos.

Cabe señalar que estas iniciativas han promovido una formación que cada país ha ido adaptando a su contexto particular, lo que determina que no podamos referirnos a un "modelo único", sino a múltiples y diferenciadas alternativas propias de las tradiciones e idiosincrasia de cada territorio.

Dos referentes importantes en las acciones y políticas posteriores sobre las personas de edad son las "Asambleas Internacionales" (Viena 1982 y Madrid 2002). En el primer encuentro se destacan los "principios básicos a favor de las personas mayores": 1) independencia, que incluye derecho a la alimentación, vivienda, salud, y educación: "acceso a programas educativos y formación adecuados"; 2) participación en las políticas que afectan a su bienestar; 3) cuidados, no solo respecto a la salud sino al acceso a los servicios sociales y jurídicos; 4) autorrealización: acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales y recreativos de la sociedad; 5) dignidad: poder vivir con seguridad y verse libre de explotaciones y malos tratos físicos y mentales (Requejo, 2009; Da Silva y Scortegagna, 2015).

Si bien México ha sido país firmante en las dos asambleas internacionales referidas párrafos arriba, la atención educativa de la población adulta está normada por la Ley de Educación de Adultos, que data de 1975, mientras que la institución responsable de la educación de adultos más importante es el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), creado en 1981, cuyos esfuerzos se enfocan a la alfabetización y promoción de la culminación de la educación básica (primaria y secundaria) entre la población "adulta", que está identificada como todas aquellas personas mayores de 15 años que requieran de alguno de estos servicios. Así, el INEA ha trabajado para disminuir el analfabetismo y rezago educativo, renglón en que se ha hecho un trabajo importante pero a todas luces marginal e insuficiente (Schmelkes, 2010).

El trabajo del INEA a nivel nacional se da en el marco de ausencia de materiales específicos, instalaciones propias, no cuenta con personal debidamente formado ni se ha considerado profesionalizar el servicio, dado que no cuenta con presupuesto pues recibe la “cantidad de 0.82% del presupuesto educativo (dato de 2007) [...] Las cifras dan cuenta de que la apuesta política de los últimos años no es la de atender educativamente a los adultos” (Schmelkes, 2010 p. 587).

Lo anterior retrata una realidad que dista mucho de poder cumplir con lo estipulado en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicada en junio de 2002 en el Diario Oficial de la Federación (en el marco de cumplimiento a los acuerdos de la Asamblea Internacional de Madrid, 2000), y reformada en enero de 2020 (DOF, 24-01-2020); donde el artículo 4º, fracción II señala que tienen derecho a la participación en todos los órdenes de la vida pública, mientras que la fracción IV del artículo 5º refiere al derecho a la educación.

Para asegurar el cumplimiento de esta ley, en 2002 se creó el Instituto Nacional para la Atención de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), órgano rector de las políticas públicas nacionales para la población de 60 y más años. Hasta ahora, el INAPAM sólo ha definido cinco ejes de la política pública que sirven como directriz en el diseño de acciones y programas de atención a esta población, a saber:

- 1) cultura del envejecimiento,
- 2) envejecimiento activo y saludable,
- 3) seguridad económica,
- 4) protección social y
- 5) derechos de las personas adultas mayores (cuyo propósito es combatir el maltrato y la discriminación) (Muñoz Hernández, 2011). Como se observa, ninguno de los ejes alude a la educación de este sector poblacional.

Así, y en relación con el tema que aquí nos atañe, hacen falta acciones que se aboquen a la caracterización contextuali-

zada de las personas adultas mayores y sus necesidades educativas. Dicha tarea se antoja complicada en tanto esta necesidad se encuentra invisibilizada en el discurso oficial, pues el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Gobierno de México, 2019), presenta dos áreas en que pudiesen identificarse directrices para los programas de educación para adultos mayores: el Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que circunscribe su acción al otorgamiento de apoyos económicos a la población de 68 años y más; y el apartado de “Derecho a la Educación”, en que no se alude a este grupo etario. Destaca entonces, la ausencia de un marco regulatorio para la educación de 60 y más años.

c) Educación para adultos mayores desde el enfoque del aprendizaje permanente

A partir de la publicación del Informe Delors *-La educación encierra un tesoro-* sobre el estado de la educación en el mundo, en 1996, se identifican dos líneas que se constituyeron en imperativos y ejes rectores de la política educativa en los países miembros de la ONU, a saber: el derecho a una educación pertinente y relevante para la vida y a lo largo de toda la vida. El primer eje se constituye en sustento de lo que se ha dado en llamar “los cuatro pilares de la educación” o saberes imprescindibles para la vida: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser.

El segundo eje, el derecho a la educación a lo largo de toda la vida, ha dado como resultado una serie de acciones generadas desde la perspectiva de *Lifelong Learning* o Educación permanente. En virtud de la relevancia que la educación de adultos y adultos mayores adquirió en el mundo desde fines del siglo pasado y principios de éste, en el 2006 el otrora Instituto de Educación de UNESCO (UIE), cambia de nombre para ser el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje

a lo Largo de Toda la Vida (UIL, por sus siglas en inglés, *Unesco Institute for Lifelong Learning*), conformándose en un instituto de carácter internacional centrado “tanto en el aprendizaje de adultos como en la educación no formal y fuera de la escuela dentro de una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida” (UNESCO-UIL). El instituto genera programas, recomendaciones y monitoreo de las acciones de los países miembros en este renglón. La educación permanente comprende todas las formas de educación y aprendizaje cuya finalidad es lograr que todos los adultos participen en sus sociedades y en el mundo del trabajo. Designa el conjunto de todos los procesos educativos, formales, no formales e informales, gracias a los cuales personas consideradas adultas por la sociedad a la que pertenecen desarrollan y enriquecen sus capacidades para la vida y el trabajo, tanto en provecho propio como en el de sus comunidades, organizaciones y sociedades (UNESCO, 2015).

Esta perspectiva ha servido de guía para acciones internacionales pues, en el marco del envejecimiento poblacional, la OMS ha declarado a esta década como la “Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030”, y precisa que:

El envejecimiento de la población seguirá repercutiendo sobre todos los aspectos de la sociedad, y en particular sobre los mercados laborales y financieros y sobre la demanda de bienes y servicios como la educación, la vivienda, la salud, la atención crónica, la protección social, el transporte, la información y las comunicaciones, así como sobre las estructuras familiares y los vínculos intergeneracionales (OMS, 2020 p.1).

En el documento se alude a la relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, a fin de adecuarlos a esta declaratoria, ajusta el objetivo 4 “Educación de Calidad”, destacando que, al alinearlos a la perspectiva del envejecimiento activo, éste implica un aprendizaje a lo largo de

toda la vida que permita a las personas mayores hacer lo que valoran, mantener la capacidad de tomar decisiones y conservar su identidad e independencia, así como sus metas vitales. Lo anterior exige alfabetización, capacitación y espacios de participación sin obstáculos, en particular en el ámbito digital, para la población mayor (OMS, 2020 p.7).

Se ha identificado que en el contexto europeo y en algunos países latinoamericanos, se promueve la educación para adultos mayores a través de sus universidades, universidades de la tercera edad, organizaciones de la sociedad civil, las que ofertan: formación profesional, laboral, vocacional, talleres, cursos, seminarios, círculos de aprendizaje, programas universitarios para mayores. Ello, como puede verse, rebasa con mucho la concepción en el contexto mexicano, donde puede brindarse atención educativa a los adultos mayores en dos vertientes, principalmente: a) como educación compensatoria, que se aboca a la alfabetización y apoyo para culminar la educación básica, b) a través de cursos de carácter lúdico recreativo (tejido, bisutería, baile de salón, por ejemplo).

Consideraciones Finales

Los aspectos revisados dan cuenta de un problema que se agudizará en los próximos años, en tanto se precisa de políticas públicas que se aboquen a la incorporación activa y plena de los adultos mayores en la sociedad, situación que puede realizarse desde las políticas orientadas a la educación, pues en México las que se han desarrollado en este renglón han dirigido sus esfuerzos a la alfabetización y culminación de la educación básica para la población mayor de 15 años, principalmente; siendo necesario considerar que “con el paso del tiempo la naturaleza del problema será cada vez más compleja, abarcará las finanzas públicas, los servicios de salud, los sistemas de

seguridad social, la asistencia social y los servicios, ello pondrá en entredicho, cada vez más, la capacidad del Estado para brindar soluciones holísticas viables...” (Razo-González, 2014 p. 84).

Diversos estudios, especialmente los realizados tanto desde el enfoque del aprendizaje permanente como del de derechos, muestran que la educación de adultos mayores favorece y/o mejora la polivalencia del sujeto, sus potencialidades, la incorporación de recursos personales, la integración social, les permite tomar iniciativas productivas, mantener la autonomía y mejorar su calidad de vida.

Por ello, se considera necesario identificar buenas prácticas de educación de adultos mayores en otros contextos (europeo, latinoamericano), para contar con elementos que favorezcan la generación de políticas públicas para la educación de AM, a fin de promover la generación de un nuevo paradigma que los considere participantes activos de una sociedad que integra el envejecimiento y que los sitúa como beneficiarios del desarrollo, de forma que puedan atenuarse las situaciones que los colocan en condiciones de vulnerabilidad social.

Referencias

- Betancor, V. (2015). La política social asistencial: desde las leyes de pobres a los programas de transferencia de renta condicionada. *Revista Fronteras*. Núm 8, 45-57
- Da Silva, R., y Scortegagna, P. (2015). “Universidad abierta a las personas adultas mayores: espacio de pedagogía social, educación y empoderamiento”. En *Actualidades Investigativas en Educación*.
- Da Trinidad, E. M., y Santos, A. V. (2015). “Educación y Aprendizaje a lo largo de la vida: los adultos y la enseñanza superior”. En *Sinéctica Revista electrónica de educación*, 1-20.
- DOF. (24-01-2020). *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores*.
- Flores, M. C., y Leal, J. (2019). Envejecimiento y Políticas Públicas. Un desafío en México para la intervención del trabajo social. *Trabajo Social Hoy*(86), 53-66.
- Lara, D. (2015). *Grupos en situación de vulnerabilidad*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Medina, I. E., Ramírez, V. M., Díaz, J. A., y Leal, D. (2016). Educación y vejez: la alternativa dorada ante la jubilación. *Revista de Educación y Desarrollo*, 49-52
- Mogollón, E. (2012). Una perspectiva integrada del adulto mayor en el contexto de la educación. *Revista Interamericana de Educación de Adultos*, 34(1), 56-74.
- Muñoz Hernández, R. (2011). La política pública de la vejez en México 2010. UAM Iztapalapa *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 35-60
- OMS (2020). *Decade of Healthy Ageing 2020-2030*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud
- Razo-González, A. M. (2014). La política pública de vejez en México: de la asistencia pública al enfoque de derechos. *CONAMED*, 19(2), 78-85.
- Requejo, A. (2009). La educación de personas mayores en el contexto europeo. En P. Moreno, & C. Navarro, *Perspectivas históricas de la educación de personas adultas* (págs. 45-63). España: Universidad de Salamanca.
- Rosas Arellano, J. y Sánchez Bernal, A. (2019). El alcance de los enfoques de vulnerabilidad y pobreza para la definición de la población objetivo en programas sociales. *Gestión y política pública*. (XXVIII), 2. Segundo semestre de 2019, 351-376
- Schmelkes, S. (2010). La educación básica de adultos. En A. Arnaut, & S. Giorguli, *Los grandes problemas de México. VII Educación* (págs. 577-598). México: El Colegio de México.
- Yuni, J., & Urbano, C. (2014). *Educación de Adultos Mayores. Teoría, investigación e intervenciones*. Argentina: Ed. Brujas.
- COANPO. (octubre de 2019). Consejo Nacional de Población. *Datos de Proyecciones*.
- INEGI (2015). *Encuesta intercensal 2015*.